Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1742/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

08 de Noviembre 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2018, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, N° 09/2018 Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros, conforme al programa de actividades del presente año. El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros.

La Resolución Nº 1733 del 07/11/2018 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración del contrato a la Abog. Gloria Mariela Acosta, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de "Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. de Seguros, para el servicio de Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros por un monto total de Gs. 170.700.000 (guaraníes ciento setenta millones setecientos mil) e imputar al Rubro 260 - Servicios técnicos y profesionales. Vigencia del contrato: desde el 02/12/2018 a las 12:00 hs. hasta el 02/12/2019 a las 12:00 hs.

Art. 2º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano